

Ayuntamiento de Aviles



Repósito
SECRETARIA GENERAL

Sesión 9/06

AYUNTAMIENTO DE AVILES
Pleno Municipal
Número AYT/PLE/46/2006

Documento
SONQ1029

Expediente
AYT/55982/2001

Fecha Resolución
13-06-2006

DON JOSE VALDES CAO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILES.

CERTIFICO:

Que, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día nueve de junio de dos mil seis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

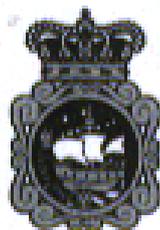
***46/2006 - 3 EXPEDIENTE AYT/55982/2001 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DEL CATALOGO URBANISTICO.**

La Corporación ACUERDA, por mayoría, con los votos favorables de la Sra. Varela Díaz, Sr. Iñarrea Albuerno, Sra. González Díaz, Sr. Álvarez González, Sras. Concejo Vázquez y Flórez Paredes, Sr. Soberón García, Sra. Serrano Muñiz, Sres. Fernández Huerga, Díaz Rañón, Sra. García Villadonga, Sr. Fernández Fernández, Sra. Fernández García, Sr. Villalba Menéndez y el Sr. Alcalde-Presidente (total quince votos favorables), ninguna abstención y los votos contrarios de los Sres. Peña Sánchez, Álvarez García, Menéndez Fernández, Sra. Rodríguez Maniega, Sres. Fernández González, Valbuena Regueras y Sra. Carnero Sierra (total siete votos contrarios), aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Licencias Urbanísticas e Infraestructuras, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio Ambiente de 6 de junio de 2006:

Visto el expediente relativo al Proyecto del Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural y del Catálogo Urbanístico de Avilés.

Vistos los informes obrantes en el expediente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- *El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2005, acordó resolver las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, aprobar nuevamente el Proyecto de Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural y del Catálogo Urbanístico de Avilés e interesar los preceptivos informes previos a su aprobación definitiva.*
- 2.- *Evacuados tales informes, procede aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural y del Catálogo Urbanístico de Avilés, con las modificaciones que se detallan en su Memoria.*



Negociado
SECRETARIA GENERAL

Sesión 908

Documento SGNQ0029	Expediente AYT/55982/2006	Fecha Plazo 12-06-2006
-----------------------	------------------------------	---------------------------

- 3.- *Es competencia municipal la aprobación definitiva de tal instrumento de ordenación y atribución propia del Pleno Municipal en virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y 93 TROTUAS y en el artículo 22.2.c) LBRL.*

En virtud de todo ello, SE PROPONE al Pleno Municipal que acuerde:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural y del Catálogo Urbanístico integrado por los siguientes documentos de fecha mayo-2006:

Volumen 1

Memoria Resumen, explicativa y justificativa del conjunto del Plan Especial y Catálogo de Protección.

Incluyendo, además de la Memoria, planos, inventarios resúmenes, los criterios y normas de protección de carácter general y específicas de cada una de las clases y categorías de bienes catalogados.

Volúmenes 2.1 a 2.6

Con los siguientes contenidos:

- 2.1 Paisaje de Interés Histórico-Ambiental.*
- 2.2 Conjuntos Históricos de Interés urbano y rural*
- 2.3 Edificios de Interés Cultural y Urbanístico*
- 2.4 Elementos de Espacio Urbano*
- 2.5 Bienes de Interés Etnográfico*
- 2.6 Bienes de Interés Arqueológico*

Cada uno de estos volúmenes repite y desarrolla específicamente los siguientes capítulos:

- 0. Introducción*
- 1. Descripción y justificación del interés y valor*
- 2. Planos de ubicación*
- 3. Protecciones*
- 4. Inventario de Elementos*
- 5. Fichas y Análisis visuales*

A excepción del Volumen 2.3 que comprende, además del principal, cinco anejos de fichas .

Ayuntamiento de Avilés



Asociación
SECRETARÍA GENERAL

Sesión 906

Documento
SGNQ1029

Expediente
AYT/55982/2006

Fecha Resolución
13-06-2006

Segundo.- Publicar este acuerdo y las Normas urbanísticas del instrumento de ordenación aprobado en el BOPA, a lo efectos previstos en el artículo 124 TRLS-92 y artículo 97 TROTUAS.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo, con remisión de un ejemplar completo del Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural y del Catálogo Urbanístico de Avilés a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, a efectos de lo dispuesto en el artículo 23 TROTUAS y dar traslado de idéntica documentación a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes durante el periodo de información pública del procedimiento de aprobación.

Y para que conste, libro la presente, de orden y con el visto bueno del limo. Sr. Alcalde, si bien con la advertencia de la necesaria aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma, ello según preceptúa el art. 206 del ROP, en Avilés a doce de junio del año dos mil seis.

VºBº
EL ALCALDE